



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo solicitado en el escrito que antecede, y al ser procedente la misma, el Juzgado,

DISPONE:

REQUIERASE NUEVAMENTE al partidor designado al interior del presente asunto, doctor MAURICIO ALVAREZ ACOSTA, a fin que realice nuevamente el trabajo de partición que le fuera encomendado, en aras de que se tenga en cuenta la cesión de derechos herenciales reconocida en el presente asunto. **LÍBRESE OFICIO.**

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d67853579e328a9207a5fe7b5a2ab09ea4d4a96dcb69737af9250f54e178a98**

Documento generado en 25/04/2022 01:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>